

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 28 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301119860514200
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Signifíquesele al memorialista que mediante auto de fecha junio 16 de 2023 se pronunció el despacho sobre su solicitud.
- 2. Por secretaría, remítase el oficio que ordena la cancelación de las medidas sobre el inmueble de matrícula 370-566254 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali para su registro, con copia al solicitante para el pago de los derechos de registro correspondientes.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **198** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 29 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e1be40125be4536b3930300a5d3ae30c143c0538f821e9e867a523030c4a92**

Documento generado en 28/11/2023 12:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>